



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, artículo 6° numeral 1 del decreto 4791 de 2008, decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el decreto 111 de 1996 y el decreto 235 de 2003- Municipal.

**ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESO**

ARTÍCULO 1º: Fijase los cómputos del presupuesto general de ingresos y recursos de capital de la Institución Educativa vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$377.400.000,00)** clasificado así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP CALIDAD	RECURSOS SGP GRATUIDAD
1.	INGRESOS			
1.1	Ingresos Operacionales			
1.1.1.	Derechos Académicos			
1.1.1.1	Certificados y constancias	4.000.000	0	0
1.1.1.2	Matricula ciclos nocturnos	8.500.000	0	0
1.2	TRANSFERENCIAS			
1.2.1	Transferencias Municipales			
1.2.1.1	Transferencias Municipales Sgp Calidad	0	125.000.000	0
1.2.2	Transferencias			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

	Nacionales			
1.2.2.1	Transferencias Nacionales Sgp Gratuidad	0	0	235.000.000
1.3	Recursos de capital			
1.3.1	Recursos del balance			
1.3.1.1	SalDOS no ejecutados año 2021	1.200.000	1.000.000	700.000
1.4	Otros Ingresos Operacionales			
1.4.1	Otros ingresos			
1.4.1.1	Rendimientos Financieros	0	850.000	0
1.4.1.2	Otros ingresos de la institución	150.000	350.000	650.000
SUB TOTAL		13.850.000	127.200.000	236.350.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		377.400.000		

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2º: Aprópiense para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión en el presupuesto general de la Institución Educativa durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$377.400.000,00) clasificado así:**

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP CALIDAD	RECURSOS SGP GRATUIDAD
2.	GASTOS			
2.1	Gastos de Funcionamiento			
2.1.1	Servicios personales indirectos			
2.1.1.1	Honorarios	0	0	14.000.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

	Profesionales			
2.1.2	Gastos generales			
2.1.2.1	Adquisición de bienes			
2.1.2.1.01	Compra de equipos	0	0	10.000.000
2.1.2.1.02	Materiales y suministros	0	10.300.000	81.000.000
2.1.2.2	Adquisición de servicios			
2.1.2.2.01	Mantenimiento	12.550.000	18.900.000	20.650.000
2.1.2.2.02	Adecuación de Instalaciones	0	0	65.000.000
2.1.2.2.03	Servicios públicos energía	0	79.600.000	34.600.000
2.1.2.2.04	Servicios públicos Acueducto, Alcantarillado Y Aseo		10.080.000	5.720.000
2.1.2.2.05	Servicios públicos teléfono	0	2.520.000	1.680.000
2.1.2.2.06	Servicios públicos internet	0	2.800.000	2.000.000
2.1.2.2.07	Pólizas	0	0	1.000.000
2.1.2.2.08	Comisiones y gastos bancarios	50.000	1.150.000	0
2.1.2.2.09	Otros gastos generales	50.000	0	0
SUB TOTAL		12.650.000	125.350.000	235.650.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS			373.650.000	

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS SGP CALIDAD	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS SGP GRATUIDAD	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2.	GASTOS				
2.1.2.2	Adquisición de servicios				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

2.1.2.2.06	Servicios públicos internet	1.000.000	800.000	500.000	0
2.1.2.2.08	Comisiones y gastos bancarios	200.000	200.000	200.000	850.000
SUB TOTAL		1.200.000	1.000.000	700.000	850.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS		3.750.000			
GRAN TOTAL GASTOS		377.400.000			

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 4791 del 19 de diciembre de 2008 y 4807 del 20 de diciembre de 2011 y deben aplicarse en armonía con estas.

**CAMPO DE APLICACIÓN
CAPITULO I**

ARTICULO 4º. Las disposiciones generales rigen para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto, y el presupuesto general, guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional, plan financiero y plan operativo anual de inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2021.

**DE LAS RENTAS Y RECURSOS
CAPITULO II**

ARTICULO 5º El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los ingresos operacionales, transferencias y recursos de capital del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto. La rectoría en coordinación con el Consejo Directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro institucional, acorde con los objetivos financiero del ente educativo.

ARTICULO 6º. Los rendimientos financieros que generan las inversiones con recursos del fondo de servicios educativos se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

**DE LOS GASTOS
CAPITULO III**

ARTICULO 7º. Incluye las apropiaciones para la Institución Educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que esos recursos no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el Ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin en el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del tesoro institucional que se adquieran con violación a este precepto no tendrán valor alguno.

ARTICULO 8º. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 9º. Prohibase legalizar o tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 10º. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la institución.

**DEL PROGRAMA MENSUAL ANUALIZADO DE CAJA –PAC
CAPITULO IV**

ARTICULO 11º. La ejecución de los gastos del presupuesto general del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería institucional y el monto máximo de gastos que esta puede hacer con el fin



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

de cumplir los compromisos a cargo de la administración. Cabe anotar que el PAC es totalmente flexible, por consiguiente, por necesidad del servicio este puede adoptarse.

ARTICULO 12°. Las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja serán elaboradas por el pagador y aprobadas por el rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto.

ARTICULO 13°. El ordenador de gasto en este caso el rector sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas, Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

**DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR
CAPITULO V**

ARTICULO 14°. El monto que se determine como reserva presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que el pagador reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto o el pagador. Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 15°. Las reservas presupuestales constituidas por el órgano que conforma el presupuesto general del establecimiento educativo correspondientes a (vigencia actual), que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de (vigencia siguiente), expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elabora un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

**MODIFICACIONES PRESUPESTALES
CAPITULO VI**

ARTICULO 16 °. El rector estará facultado durante la presente vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la institución mediante acto administrativo, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

**DISPOSICIONES VARIAS
CAPITULO VII**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

ARTICULO 17°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del establecimiento educativo para la vigencia fiscal de 2022. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 18°. La Institución Educativa que origina el Presupuesto general del ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La contraloría que corresponda o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la ley 42 de 1993.

ARTICULO 19°. El Rector queda facultado para emitir el acto administrativo de liquidación del presupuesto de la institución y suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en la institución

ARTICULO 20°. Contra el presente acuerdo rigen los recursos de reposición ante el rector del establecimiento, y de apelación ante el consejo directivo de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, después de recibir la notificación.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

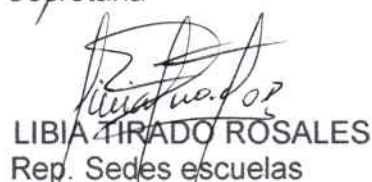
Dado en Sincelejo, a los **22 DIC 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO BERTEL SUAREZ
Rector


HERIBERTO ATENCIA SIERRA
Rep. Docente Sede Central


MARIA ADELAIDA RIOS TAMARA
Secretaria


LIBIA TIRADO ROSALES
Rep. Sedes escuelas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
ANTONIO PRIETO**

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

Código: FOR-GA-005

MARCO CAMARGO FADUL
Rep. Padres de familia

MERCEDES ROENES-BENITEZ
Rep. Padres de familia

ANGELY VIANA VALDERRAMA
Rep. Estudiantes